

PROFESIONAL EN SEGUROS- ACTUARIAL IV

● NIVEL OCUPACIONAL

Profesional

● CATEGORÍA

33 / 433

● ROL

Actuario(a) experto(a)
Actuario(a) de Control
Coordinador(a) de Riesgos Técnicos de Seguros

● NATURALEZA DE LA CLASE

Ejecutar y supervisar labores profesionales de significativa importancia y dificultad, en el ámbito actuarial, con el propósito de asegurar el perfecto desarrollo de las operaciones organizacionales, así como gestionar los riesgos técnicos de seguros a través de la identificación, evaluación y monitoreo.

● REQUISITOS OBLIGATORIOS

OPCIÓN 1:

- Licenciatura o grado superior en la carrera de Ciencias Actuariales.
- Incorporado al colegio profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones de colegiatura.
- Mínimo 36 meses de experiencia en puestos afines a la función actuarial.
- Manejo de software R.

OPCIÓN 2:

- Bachillerato en la carrera de Ciencias Actuariales y un grado superior en una carrera universitaria relacionada con Estadística, Matemáticas, Economía, Finanzas, Ciencias de Datos y/o Riesgos.
- Incorporado al colegio profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones de colegiatura.
- Mínimo 36 meses de experiencia en puestos afines a la función actuarial.
- Manejo de software R.

● REQUISITOS DESEABLES

- Conocimiento en leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la gestión a desarrollar.
- Conocimiento del marco regulatorio del sistema de seguros de la SUGESE.
- Conocimiento de los principales procesos que intervienen en la cadena de valor de la industria de los seguros, tales como: suscripción, indemnización, tarificación, cobranzas, reservas.
- Conocimiento de las técnicas actuariales, estadísticas, matemáticas y financieras aplicadas en modelos predictivos de riesgos técnicos de seguros, tales como estimaciones de primas de riesgo (puras y comerciales) y provisiones.
- Conocimiento de las técnicas estadísticas, matemáticas y financieras aplicadas en técnicas de minería de datos y en modelos predictivos de riesgos financieros y operativos.
- Conocimiento sobre el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros (SUGESE).
- Conocimiento sobre el Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento (SUGESE).
- Conocimientos sobre el Reglamento sobre Requisitos de Funcionamiento de los Seguros Obligatorios (SUGESE).
- Conocimiento sobre el Reglamento sobre el Registro de Productos (SUGESE).
- Conocimiento sobre el Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno aplicables a entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
- Licencia de conducir B1 al día.

Adicionalmente, al rol Actuario(a) de Control se le solicita:

- Manejo de software Phyton.

CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN

- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.
- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.
- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.
- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.

SEGUROS

- Seguros y Reaseguros
- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.
- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.

LEGISLACIÓN

- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.
- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.
- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas. sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

● **COMPETENCIAS**

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

CONTRIBUIDOR INDIVIDUAL	
Cardinales	Específicas
- Orientación al cliente	- Orientación al detalle y la calidad
- Orientación a resultados	- Pensamiento ágil
- Contribución	- Enfoque hacia la mejora continua
- Agilidad	

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Calcular y evaluar las tarifas para las diferentes coberturas del seguro y de las propuestas de introducción de nuevos productos.
- Gestionar las actividades comerciales de la empresa que le sean encomendadas, con el objetivo de contribuir a las estrategias organizacionales.
- Elaborar y revisar notas técnicas que respalden el perfil de cada uno de los diferentes productos que ofrece el Instituto.
- Analizar y valorar las metodologías de cálculo de las reservas técnicas por medio del análisis financiero actuarial, que determine la suficiencia o no de las mismas.
- Diseñar y controlar los modelos de rentabilidad de las diferentes líneas de seguros, con base en supuestos de venta, mortalidad, rentabilidad, caducidad del producto, ingresos, los siniestros y gastos.
- Realizar cálculos actuariales y análisis técnicos de los seguros organizacionales tales como: pago de reclamos por la cobertura de responsabilidad civil, actualización de valores del lucro cesante, entre otros.

Adicionalmente, al rol de Coordinador(a) de Riesgos Técnicos de Seguros le corresponde:

- Supervisar y controlar la correcta ejecución de los procesos, metodologías, herramientas y procedimientos relacionados con la gestión de los riesgos técnicos de seguros, asegurando la calidad, consistencia y trazabilidad de la información técnica utilizada en la toma de decisiones institucionales.
- Valorar y sustentar la suficiencia de las metodologías de provisiones técnicas, elaborando informes actuariales y reportes de backtesting, y emitiendo opinión técnica sobre el nivel apropiado de las provisiones, suficiencia de primas y demás temas vinculados a los riesgos técnicos relevantes para la entidad.
- Diseñar, gestionar y supervisar el inventario de modelos actuariales de la Dirección de Riesgos, incluyendo la definición de metodologías, validaciones independientes, backtesting y gobierno de datos (seguridad, confidencialidad, calidad), y proponiendo ajustes técnicos y recomendaciones para la mejora de resultados y la gestión integral de riesgos.

- Supervisar y controlar los riesgos técnicos de seguros, revisando procesos y calidad de datos, contribuyendo a la evaluación de solvencia, suficiencia de capital y escenarios de estrés, y verificando el cumplimiento de los límites y apetito de riesgo aprobados por la Junta Directiva del INS.
- Asesorar y evaluar políticas de suscripción, indemnización y reaseguro, documentando criterios técnicos y recomendaciones para la gestión de riesgos, y coordinando técnicamente con la jefatura el cumplimiento de la normativa vigente y el tratamiento oportuno de los riesgos técnicos.
- Preparar y presentar información técnica y reportes actuariales para instancias de gobierno, órganos de control y divulgación técnica, asegurando la transparencia, integridad y trazabilidad de la gestión actuarial, y colaborando en la divulgación de exposiciones al riesgo y procesos de evaluación del riesgo y suficiencia de capital.
- Formular, delegar y supervisar controles internos y la implementación de recomendaciones de auditoría, velando por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo, la política de gestión integral de riesgos y la observancia de los límites globales y específicos establecidos por la organización.
- Informar oportunamente al Comité de Riesgos Corporativo, Auditoría Interna, Junta Directiva y otras instancias sobre el nivel de los riesgos técnicos a los que está expuesto el INS, sustentando las exposiciones y recomendaciones con evaluaciones actuariales razonables y reportes técnicos de alta calidad.

Adicionalmente, al Actuario(a) de Control le corresponde:

- Supervisar y controlar los riesgos técnicos de seguros, ejecutando las siguientes acciones:
- Evaluar el desarrollo y diseño de los productos.
- Revisar el proceso de tarificación de las diferentes coberturas de los productos del INS.
- Evaluar la calidad de los datos, las metodologías utilizadas y la suficiencia de las provisiones técnicas.
- Contribuir a la evaluación de la posición de solvencia actual y futura del INS, en condiciones normales y de estrés.
- Asesorar y evaluar sobre las políticas de suscripción y de indemnización de siniestros.

- Evaluar los mecanismos de reaseguro u otros sistemas de transferencia de riesgos.
- Cualquier otra que determine la Junta Directiva.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Control Actuarial a la Administración.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- Participar en comisiones que le designe la jefatura, brindando asesoría técnica en aspectos tales como, evaluación de beneficios de los seguros, impacto de nuevas leyes, restricciones presupuestarias, entre otros.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las auditorías realizadas.
- Asesorar técnicamente a la jefatura en temas relacionados con su ámbito de acción profesional.
- Preparar y presentar informes técnicos de los estudios realizados -de forma oportuna y con elevados estándares de calidad- con el fin de comunicar al superior inmediato, Administración, Junta Directiva, Gerencia, u otras dependencias internas o externas, sobre los hallazgos y las recomendaciones respectivas.
- Coadyuvar en la creación, actualización y el cumplimiento de políticas, procedimientos, manuales, formularios, metas, indicadores de gestión y productividad, entre otros; de los procesos a su cargo.
- Colaborar en la formulación y control del Plan Anual Operativo y de Presupuesto -de manera ágil y oportuna- con el propósito de asegurar el mejor desarrollo de las operaciones organizacionales.
- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.

- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Participar en la definición e implementación de los controles de los procesos a su cargo, de manera que las gestiones se encuentren claramente documentadas, a fin de asegurar la confiabilidad de la información.
- Participar activamente en los proyectos de mejora de los procesos bajo su responsabilidad, establecidos por la organización.
- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos bajo su responsabilidad, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.
- Analizar y comunicar previamente los efectos que tendrían los cambios propuestos en los procesos bajo su responsabilidad, sobre los otros procesos de la organización.
- Analizar y determinar los aspectos (técnicos, financieros, operativos, estratégicos, informáticos, entre otros), que pueden afectar los procesos bajo su responsabilidad, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma– que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación

Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1					G-02679-2010 -2010 (14.6.2010)
2	MPB	DVQ/ICH	Gerencia		G-04553-2018 -2018 (20.11.2018)
3	SDTH	SDTH	Junta Directiva		Sesión N° 9532-XII (03.06.2019) SAC-00467-2019 (05.06.2019)
4	DMU	DVQ/ICH	Gerencia		G-05096-2019 (05.12.2019)
5	KU	ICH	Gerencia		G-00026-2022 (06.01.2022)
6	PCA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 30.03.2022
7	PCA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 06.06.2022
8	LCR	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 29.07.2022
9	VHM	MCG	Gerencia General	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
10	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)
11	KAR	MCG	TVS	Actualización de formato e incorporación de responsabilidad específica relacionada a actividades comerciales, competencias comerciales	Memorándum (02.03.2025)
12	RDA	MRR	TVS	Actualización del rol de Coordinador(a) de Riesgos Técnicos de Seguros y eliminación de requisito deseable para dicho rol.	Memorándum (17.02.2026)

13	RDA	MMR	TVS	Eliminación de competencias comerciales	Memorándum (09.07.2026)
----	-----	-----	-----	---	-------------------------